ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE SEVILLA

4403 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 118/2015.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 118/2015.
Negociado: J.
N.I.G.: 4109144S20120004472.
De: Fundación Laboral de la Construcción
Abogado:
Contra: José María Haro Morillas.
Abogado:

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra José María Haro Morillas sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10/03/14 del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla
Avda. de la Buhaira núm. 26, Edificio Noga, Planta 6ª.
Tlf.: Aux.: 955519093 Juicio: 662977858/9. Ejec.: 955519092, Fax:

N.I.G.: 4109144S20120004472.
Procedimiento: 408/12.
Ejecución núm: 118/2015. Negociado: J.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: José María Haro Morillas.

Decreto núm. 85/2016

Letrada de la Administración de Justicia Dª. Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil dieciséis

Acuerdo:

Declarar al ejecutado José María Haro Morillas en situación de Insolvencia Total // Parcial

cve: BOP-2016-4403
Verificable en https://bop.dipujaen.es

por importe de 183,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo, de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4029 0000 64 0118 15 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado José María Haro Morillas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a 21 de Septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

cve: BOP-2016-4403
Verificable en https://bop.dipujaen.es